

¿CÓMO PUEDO OBTENER LA CARTAS DE PAGO DE LA FIANZAS DE GESTIÓN DE RESIDUOS?

- Puede obtener el impreso de cálculo de la fianza la y carta de pago:
 - Presencialmente, previa solicitud de cita en el Registro General.
 - A través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento:
<https://carpetaciudadano.Ayuntamientobadilladelmonte.org/GDCarpetaCiudadano/Registrar.do?action=comenzar&tipoReg=45>

Para el cálculo, obtención de carta de pago y abono a través de la Sede Electrónica **no será necesario disponer de medios electrónicos.**

- **La fianza deberá ser abonada por el productor** de los residuos de construcción y demolición.
- Se considera **productor de residuos**:
 - En obras que precisan de licencia, la persona física o jurídica titular de la licencia.
 - En obras que no precisan de licencia, tramitadas por declaración responsable, el titular del bien inmueble objeto de la obra.
- **Cuantía de la fianza**:
 - Residuos excedentes de excavación y movimientos de tierras: 5 euros/m³, mínimo de 100 euros.
 - Residuos de construcción y demolición de actividades propias de sector de la construcción, demolición, reparación domiciliaria y de la implantación de servicios: el mayor de 15 euros/m³ ó 0,2 por 100 del PEM, con un mínimo de 150 euros.
 - En las obras precisadas de proyecto técnico, la fianza será por la cuantía del presupuesto de gestión de residuos incorporado a dicho proyecto.